

Río Gallegos, 13 de marzo de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 64.381/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del Coordinador de Seguridad e Higiene de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs 187 obra Nota N° 85/20 del Decano mediante la cual solicita la certificación de crédito presupuestario para la designación del Lic. Martín José AGUIRRE, como Coordinador de Seguridad e Higiene de esta Unidad Académica, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad;

QUE por Nota N° 0009/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. vta. 188, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE la designación del Lic. Martín José AGUIRRE se realiza en el marco de la Resolución N° 211/08-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Martín José AGUIRRE (C.U.I.L. N° 20-24336416-8) en el cargo de Coordinador de Seguridad e Higiene de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 211/08-CS-UNPA y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 04 – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2020.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Jefatura del Departamento Administración de Personal.-



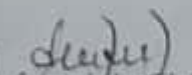

Mg. Albert A. Osorio SORIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

DISPOSICIÓN

N° 116/2020

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 13 MAR 2020




Amanda Lucchini
Jefa Departamento
Despacho